"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 78/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA BAÑO A FAVOR DE LA EMPRESA: FERRETOTTAL de Fernando Benegas., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 40/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 16 de noviembre del 2021

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 40/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021.

La Nota Nº 560/21, de fecha 12 de noviembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 753/21, de fecha 12 de noviembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la **"ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA BAÑO"**, dentro del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2021**, a favor de la firma comercial **FERRETOTTAL de Fernando Benegas -**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "**ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA BAÑO**"; a favor de la firma comercial: **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.; para todos los ítems, como monto máximo hasta la suma de Gs. 6.612.000.- (Guaraníes seis millones seiscientos doce mil). y como monto mínimo hasta la suma de Gs. 3.306.000 (Guaraníes tres millones trescientos seis mil),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELÁZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya